



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
Patentes Municipales



D.T. N° 001  
PVV/ger  
14012021

REF.: Autoriza Patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 14 ENE 2021

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 00043

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 09 de diciembre de 2020, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2793 de fecha 10.12.2020.

Certificado de zonificación N° 446 y Certificado N° 281, ambos emitidos por la Dirección de Obras con fecha 03 de diciembre de 2020.

Contrato de Arrendamiento Local Comercial suscrito con fecha 13 de noviembre de 2020.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N° 18985374001 emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 20.11.2020.

Certificado de vigencia, de anotaciones, de estatuto actualizado y Estatuto actualizado de la Razón Social ISISAR SEGURIDAD SPA, Rol Único Tributario N° 77.263.667-9, emitidos por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño, con fecha 10.12.2020.

Fotocopia Rol Único Tributario N° 77.263.667-9 de la Razón Social ISISAR SEGURIDAD SPA.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 8546708 de don Mario Esteban Fredes Ponce.

Declaración Jurada de Capital por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), de fecha 09 de diciembre de 2020.

Certificado N° 353, emitido por ANCAP LIMITADA, con fecha 10.11.2020.

Certificado de Examen N° 499880 Folio 5°3032579716F de fecha 26.12.2020 emitido por Carabinero de Chile Prefectura de Seguridad Privada O.S.10.

Informe favorable de local N° 37, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 23 de diciembre de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Hoja N° 2 DECRETO N°

De Fecha **14 ENE 2021**

DECRETO: **00043**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial, a  
ISISAR SEGURIDAD SPA. Rut. N° 77.263.667-9, a contar de la fecha, rubro servicios de Seguridad  
Privada, en Avenida Central Rapel N° 280 de Litueche urbano.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente  
declaró un capital propio de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

**DÉJESE** establecido que el contribuyente  
deberá ingresar a esta Unidad el Certificado de autorización de la empresa emitido por el órgano  
competente O.S. 10.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al  
expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**INCORPÓRASE** AL Rol de Patentes  
Municipales bajo el N° 2000432.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente  
deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
PABLO ANDRÉS VIAL VERA  
Secretario Municipal (s)

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAE/CSM/RPV/PVV/PVV/ger.  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

